

De las normas a su implementación: estrategias para acortar una brecha inaceptable

Natalia Gherardi
ngherardi@ela.org.ar

Seminario Regional:
“Combatiendo la violencia contra las mujeres:
de la legislación a la aplicación efectiva”
Cuenca, Ecuador, 21 – 23 de abril 2010

Puntos de partida:

- Distancia alarmante entre el reconocimiento de derechos (nacional e internacional) y su ejercicio efectivo.
- Pocas inconsistencias entre la declamación de derechos y la práctica cotidiana resultan tan lesivas de la legitimidad democrática.
- Es necesario reconocer esta brecha y sus alcances con honestidad para comenzar a cambiar esta realidad en América Latina.

Objetivo de esta presentación

- Aportar a la identificación de mecanismos de seguimiento y control de la acción gubernamental
- Aportar a la discusión respecto del rol que los parlamentos de América Latina deben asumir en esta tarea

Mecanismos de seguimiento y control basados en tres pilares:

- Conocimiento
- Difusión
- Monitoreo

NOTA PREVIA: procesos de sanción de leyes

- Participación amplia y sustantiva de diversos sectores involucrados (academia, abogados/as, operadores de justicia, poder ejecutivo)
- La ley debe ser el punto final de un proceso previo de construcción de consensos y perfeccionamiento de estrategias

1. Conocimiento: estudios de diagnóstico, datos, línea de base

Los Parlamentos pueden:

- Crear las instancias que posibiliten la recepción y análisis de estudios de diagnóstico
- Apoyar los esfuerzos de investigación = difícil de llevar adelante si no hay una academia / centros de estudios con financiamiento adecuado
- Tomar en cuenta en forma sustantiva la evidencia empírica que aportan los estudios de diagnóstico.
- Apoyar y financiar las encuestas y datos que sirvan como línea de base.

2. Difusión: transparencia y acceso a la información pública

Los Parlamentos pueden:

- Prever y financiar la realización de campañas de difusión de las leyes y sus herramientas
- Apoyar y difundir el seguimiento de recomendaciones, observaciones, informes a los mecanismos de seguimientos internacionales y regionales (MESECVI, Comité CEDAW, Secretario General de la ONU, Observatorio de la CEPAL)
- Evaluar críticamente la información que el estado provee a los mecanismos internacionales y regionales de seguimiento y control

3. Monitoreo: quienes y como

- Coordinación de esfuerzos:
 - Particularmente en estados federales donde las legislaturas tienen competencias diferenciadas / complementarias
 - También con otros actores estatales: ministerios de justicia / poder judicial / secretarías de DDHH / instituciones de mujeres
- Promover diseños institucionales y regulatorios que establezcan mecanismos periódicos de control para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales: encuestas, evaluación de efectividad de las leyes, programas, etc.
- Promover la formación de alianzas con actores políticos, sociales y jurídicos, con ONGs, sindicatos, asociaciones profesionales que activen los mecanismos para el acceso a la justicia y la efectividad del derecho

➤ El correlato del derecho:

- Existencia de mecanismos de control para reclamar su vigencia = los derechos son **imperativos**, obligaciones jurídicas **demandables**

ACCESO A LA JUSTICIA: El derecho a reclamar, por los medios institucionales existentes (judiciales o administrativos), la protección de un derecho legalmente reconocido

➤ Implica tres aspectos diferenciados pero complementarios:

- el acceso propiamente dicho = la posibilidad de llegar al sistema administrativo / judicial
- la posibilidad de lograr un buen servicio de justicia = no sólo llegar al sistema sino que éste permita obtener un pronunciamiento justo en un tiempo razonable;
- el conocimiento de los derechos por parte de ciudadanos/as, de los medios para poder ejercerlos y la conciencia del acceso a la justicia como un derecho y la consiguiente obligación del Estado de asegurarlo

Los Parlamentos y el acceso a la justicia

- Los derechos son demandables, pero no todas las soluciones son judiciales
- Abordaje interinstitucional = soluciones dialogadas para problemas sistémicos
 - Favorecer el dialogo interinstitucional
 - Promover la participación coordinada de diversos actores
- **Aportar al conocimiento, la difusión y el monitoreo para avanzar en la efectividad de los derechos**

MUCHAS GRACIAS

